

DOCUMENTO _DECRETO O RESOLUCION DE ALCALDIA del Ayuntamiento: RES. 80/2020 DESIGNACION DPDP GONZALO GALLO RUIZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4LNOP-65HHF-YOA5M Fecha de emisión: 19 de octubre de 2020 a las 9:13:23 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa / Alkatea del Ayuntamiento de Elburgo/Burgelo.Firmado 24/07/2020 14:28	ESTADO FIRMADO 24/07/2020 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78954LNOP-65HHF-YOA5M-1F6C5D31CA3600C2BC3C303ADC77B9765FE2909) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=10&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 80/2020

Visto que, el 25 de mayo de 2018 entró en vigor con plenos efectos jurídicos, el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, derogando la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos – en adelante, RGPD), de directa aplicación en España y que afecta a uno de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española, la protección de datos personales.

Resultando que dicho Reglamento impone obligaciones que no se contemplaban en la normativa vigente hasta la entrada en vigor del mismo, la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, obligaciones entre las que se encuentra el diseño y la planificación de un nuevo modelo que mejora los derechos de los ciudadanos en la protección de datos personales, siendo uno de sus principios rectores la actuación proactiva de aquellas entidades que tratan los citados datos, entre las que se encuentran las Administraciones Públicas y, por ende, los Ayuntamientos, que además, por las competencias que les atribuye la LBRL entre otras, como responsables, tratan datos personales de especial protección como pueden ser los de salud o discapacidad.

Resultando que otra de las novedades introducidas por el RGPD y que constituye una pieza fundamental en el cumplimiento normativo que éste impone, es la designación de un Delegado de Protección de Datos Personales (en adelante DPDP), figura desconocida hasta la fecha en nuestra legislación y para la que aún no existe designación alguna en este Ayuntamiento.

Resultando que el nombramiento del DPDP resulta urgente y necesaria para poder cumplir eficazmente con el respecto a los derechos fundamentales de los ciudadanos en base a la normativa que resulta aplicable en esta materia.

Considerando lo dispuesto en los arts. 37, 38, 57 y concordantes del RGPD, y art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por medio de la presente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar a D. Gonzalo Gallo Ruiz, con D.N.I. nº 44.973.480-Q Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Elburgo.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a la Agencia Vasca de Protección de Datos.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios municipal, así como en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por
La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Natividad López de Munain Alzola